



Momento en el que Anne Maxin escuchaba la sentencia junto a su abogado Fabio Oconitrillo. MARIO CORDERO

MUJER CULPABLE DE MATAR AL ESPOSO

Condenada a 22 años



Provincia: **San José**
Población: **140.872 hab.**
Extensión: **1905.51 km²**

◆ Pérez Zeledón

◆ **MARIO CORDERO**
Corresponsal GN

Veintidós años de cárcel deberá descontar la estadounidense Anne Maxin Patton al ser hallada culpable del crimen de su esposo, John Félix Bender.

Así lo dictaron los jueces Adolfo Calderón, Cristian de la O y Liner Zúñiga del Tribunal Penal de Pérez Zeledón.

La mujer fue condenada ayer a las 3:20 p.m. por el delito de homicidio calificado.

De acuerdo con las autoridades, el terrible asesinato ocurrió el 8 de enero de 2010, en una finca en Florida de Barú, de Pérez Zeledón.

Ese día encontraron a John Félix sin vida en el cuarto piso de la casa en la que vivía junto a Anne Maxin.

Las autoridades encontraron a Bender con un balazo en la cabeza y esa noche solo había estado con Patton.

Por estos hechos la mujer ya había sido absuelta el 30 de agosto de 2013, por dudas y falta de pruebas.

Sin embargo, el 2 de setiembre el Tribunal de Apelaciones criticó la resolución de los jueces y ordenó un segundo debate que comenzó el 19 de mayo pasado.

Fabio Oconitrillo, defensor de la acusada, comentó que va a apelar la sentencia porque considera que este segundo debate estaba



La mujer fue detenida de una vez en el Tribunal de Pérez Zeledón. MARIO CORDERO

CREO QUE...



ÉDGAR RAMÍREZ
FISCAL

EDGAR CHINCHILLA

“Fue muy importante la declaración del perito contratado por la defensa, porque demostró que no fue un suicidio”.

montado desde un inicio y que era claro que a la mujer la iban a condenar.

Durante todo el debate Anne Maxin sostuvo que su esposo se había disparado y que ella trató de impedir que lo hiciera; no obstante, por razones que no sabe explicar el arma se accionó.

La fiscalía considera que este segundo debate fue muy importante, porque se confirmó que se trató de un crimen y no de un suicidio.